

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

**VISTO:**

El documento sobre Políticas Institucionales en Ciencia y Tecnología, presentado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Res.C.S. N° 098/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Consejo Superior ha solicitado aportes al presente documento por parte de los Consejos Académicos de las distintas Unidades Académicas.

Que es necesario decidir al respecto.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.


**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el documento sobre Políticas Institucionales en Ciencia y Tecnología en todos sus artículos.

Art. 2°) Comuníquese al Honorable Consejo Superior.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 702/06.-**

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.